

Expediente: **1838/23**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE JUNIN 665 C/ CORDOBA STELLA MARIS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORDOBA, STELLA MARIS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20307605946 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE JUNIN 665, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1838/23



H106028145003

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE JUNIN 665 c/ CORDOBA STELLA MARIS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS EXPTE. N°1838/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209558955594 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$138.000 (\$150.000 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado COLOMBRES GARMENDIA,JUAN CRISOSTOMO, CUIT N° 20307605946 descontado \$12.000 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 0526592227, CBU: 1500002200005265922278 del BANCO SANTANDER, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209558955594 el importe de \$27.000 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado COLOMBRES GARMENDIA,JUAN CRISOSTOMO, CUIT N° 20307605946 (8% a cargo del nombrado letrado -\$12.000- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$15.000-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 1838/23

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.